



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 27906/2024

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas treinta y nueve solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente los Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 28 de noviembre de 2024.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto nº 2024-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2024, con número de operación 220240015617.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2023-5990, de 20 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2024 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 157, viernes 29 de diciembre de 2023.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza de Intervención Social, Prestaciones Económicas y Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-Familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 83 de 08 de julio de 2024.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 04 de diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto nº 2024-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2024, con cargo al (RC220240015617), por un importe total de diecisiete mil quinientos cuarenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos de euro (17.649,99 €):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
***4927**	ILUMINADA MORALES PERERA	2024-E- RC- 16041	LUZ (Iberdrola)	73,11 €
***8510**	BRUNO GONZALEZ KACI	2024-E- RC- 16475	LUZ (Endesa)	18,53 € 30,43 € 27,16 €
***6315**	CATHAISA DEL CRISTO MORENO SANCHEZ	2024-E- RC- 16323	LUZ (Endesa)	97,59 €
***4174**	FRANCISCO GABRIEL SUAREZ PADRON	2024-E- RC- 15879	LUZ (Endesa)	33,17 €
***6254**	LEANDRA RODRIGUEZ SUAREZ Titular recibo: José Rodríguez Rodríguez	2024-E- RC- 15737	LUZ (Endesa)	91,61 €
***0047**	MARINA LORENZO SUAREZ Titular recibos: Juan Manuel Medina Pérez	2024-E- RC- 15582	LUZ (Endesa)	26,38 € 26,21 € 45,08 € 36,45 € 37,86 € 26,11 € 30,85 € 28,24 €
***9753**	Ma EVELIA GONZALEZ	2024-E- RC-	LUZ (Endesa)	108,29 €



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	CARDENAS Titular recibo: Aurelio José de la Nuez Guerra	15321		
7311	Ma CARMEN DAMASO VIERA Titular recibo: José Sánchez Díaz	2024-E- RC- 16429	LUZ (Endesa)	51,94 €
***5886**	BEGOÑA DE JESUS PEREZ MORALES Titular recibo: contrato nº 5.878.770	2024-E- RC- 16331	AGUA (Canaragua)	32,33 € 28,16 € 26,08 € 26,08 € 51,81 €
***4137**	RITA ROSA MEDINA TORRES Titular recibo: Evaristo Manuel Pérez Santana	2024-E- RC- 16502	AGUA (Canaragua)	28,16 €
***1583**	ROSARIO BATISTA RAMOS Titular recibo: Manuel Hernández Martín	2024-E- RC- 16549	AGUA (Canaragua)	62,39 €
***2488**	SILVANA CARINA DEL ROSARIO MONTELONDO Titular recibo: Eugenia Rodríguez Santana	2024-E- RC- 15469	AGUA (Canaragua)	137,00 €
***30700T	HABIBA BILALI BELHADJ Titular luz: Ali Hernández Bilali Titular agua: Juan Manuel Hernández Lantigua	2024-E- RC- 15717	LUZ (Naturgy) AGUA (Canaragua)	51,19 € 21,91 €
***6883**	GUILLERMINA SANTANA DIEPA	2024-E- RC-	LUZ (Endesa)	46,69 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	Titular luz: Juan Valentín Hernández	15426	AGUA (Canaragua)	58,05 €
***6724**	JENIFER PESTANA SOSA	2024-E-RC-16375	LUZ (Endesa)	53,23 €
			AGUA (Canaragua)	24,00 €
***4990**	JUANA VIERA LEON	2024-E-RC-15825	LUZ (Endesa)	8,05 €
			AGUA (Canaragua)	32,33 €
***5639**	M ^a ESTHER DEMARIA HERNANDEZ	2024-E-RC-16544	LUZ (Endesa)	14,72 € 13,97 € 11,75 €
	Titular agua: Pedro Afonso Padrón		AGUA (Canaragua)	14,09 €
***9527**	VERONICA PEREZ NAVARRO	2024-E-RC-16333	LUZ (Endesa)	36,46 €
	Titular agua: Juan Adrián Pérez Marrero		AGUA (Canaragua)	30,25 €
***7350**	ALICIA PAULA PEREZ HERNANDEZ	2024-E-RC-15773	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.050,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	Endoso: Isabel Ballester Monzón			
Pasaporte ***52**	ADA YOISET SOSA TAMAYO Endoso: José Marcelino Santana Sanjuan	2024-E- RC- 15587	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.380,00 €
***2705**	ADEXE GONZALEZ DELGADO Endoso: Reyes González Suárez	2024-E- RC- 15835	ALOJAMIENTO (3 meses)	900,00 €
***4424**	ELVIRA DE LOS REYES DAMASO HENRIQUEZ Endoso: Teresa Afonso Díaz	2024-E- RC- 15407	ALOJAMIENTO (2 meses)	1.100,00 €
***3850**	GIOVANNA ELIDA VERA MOCARRO Endoso: Francisco Marcial Artiles Monroy	2024-E- RC- 16034	ALOJAMIENTO (2 meses)	800,00 €
***4428**	ISABEL RODRIGUEZ BATISTA Endoso: Juan Medina Batista	2024-E- RC- 16615	ALOJAMIENTO (3 meses)	675,00 €
***7827**	JOSE ANTONIO SERRANO SANTANA Endoso: Josefa González Ramírez	2024-E- RC- 15772	ALOJAMIENTO	410,00 €
***1308**	JUANA FRANCISCA MARRERO MACHIN Endoso: Manuel Reyes González	2024-E- RC- 16313	ALOJAMIENTO (2 meses)	600,00 €
***8253**	KEILYS MARIEL RAMIREZ CASTILLO Endoso: Pedro Luis	2024-E- RC- 16072	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.800,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	Marrero Ojeda			
***1910**	LILIANA OSORIO VALLEJO Endoso: Lucia M ^a López Cabral	2024-E-RC-15615	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.500,00 €
***9221**	M ^a LUISA PEREZ RODRIGUEZ Endoso: Constructora Lantigua e Hijos, S.L. CIF: B-35897610	2024-E-RC-15325	ALOJAMIENTO	520,00 €
***9458**	MONICA JESUS BAEZ GUERRA Endoso: Lorena Gloria Lorenzo Jiménez	2024-E-RC-15346	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.050,00 €
***9868**	OBDULIA HERNANDEZ LOPEZ Endoso: Gestibabel, S.L.	2024-E-RC-16320	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.200,00 €
***2128**	TERESA DE JESUS SILVA HERNANDEZ Endoso: José Juan González Sánchez	2024-E-RC-15802	ALOJAMIENTO (2 meses)	600,00 €
***6373**	MELANIA DEL PINO ARTELES GONZALEZ	2024-E-RC-16575	ALOJAMIENTO (3 meses)	686,28 €
***7724**	ALEXANDRA DEL PINO LEON DAMASO	2024-E-RC-15856	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	148,00 €
***0264**	DACIL MARIA CABALLERO SANTANA	2024-E-RC-15983	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: B-35975150)	334,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

***1088**	EMILIO CABAILEIRO ALVAREZ	2024-E- RC- 16265	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: B-35975150)	334,00 €
***7305**	JOSE JUAN MENDEZ RODRIGUEZ	2024-E- RC- 16403	PRÓTESIS DENTAL (Los Cubanos de Arucas S.L.U. CIF: B-35551183)	380,00 €
***6392**	JUAN HENRIQUEZ PEREZ	2024-E- RC- 16553	PRÓTESIS DENTAL (Los Cubanos de Arucas S.L.U. CIF: B-35551183)	190,00 €
***5677**	ANA ISABEL PEREZ HERNANDEZ	2024-E- RC- 15364	PRÓTESIS DENTAL (Prop-Dial Médica, S.L. CIF: B-35500669)	395,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

Mª de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 29187/2024

Asunto: Solicitud de ayuda: microondas.

Ref: JJFS/mcrp

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Vista la solicitud presentada por Registro General de esta Corporación, de fecha 09 de diciembre de 2024, con registro de entrada nº 17226, en concepto de **microondas**, por D. Armando Sosa Hernández, con DNI: ***6441**, acompañada de la documentación correspondiente.

Visto que consta en el expediente Informe propuesta sobre concesión de ayuda suscrito por la Trabajadora Social.

Visto el informe propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 10 de diciembre de 2024.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto "2024 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2024", con número de operación 220240000093.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2023-5990, de 20 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2024 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 157, viernes 29 de diciembre de 2023.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza de Intervención Social, Prestaciones Económicas y Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-Familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 83 de 08 de julio de 2024.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 10 de diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder la ayuda económica que se relaciona a continuación con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto "2024 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2024", con número de operación 220240000093:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
***6441**	ARMANDO SOSA HERNANDEZ	2024-E- RC- 17226	MICROONDAS (Muebles San Andrés 2022 NIF: 78482071E)	59,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 29362/2024

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/mcrp

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas veintiuna solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente los Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 16 de diciembre de 2024.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto nº 2024-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2024, con número de operación 220240019366.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2023-5990, de 20 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2024 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 157, viernes 29 de diciembre de 2023.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza de Intervención Social, Prestaciones Económicas y Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-Familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 83 de 08 de julio de 2024.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 16 de diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto nº 2024-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2024, con cargo al (RC220240019366) por importe de nueve mil quinientos veintitrés euros con nueve céntimos (9523,09 €) :

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDE R
***2659**	DAVINIA DE LOS DOLORES CABALLERO PACHECO Titular recibo: Laureano Hernández Sosa	2024-E-RC- 17455	AGUA (Canaragua)	36,50 €
***8510**	BRUNO GONZALEZ KACI Titular recibo: Pedro González Martín.	2024-E-RC- 16910	AGUA (Canaragua)	26,08 €
***4509**	MARÍA FELICIANA GARCÍA QUINTANA Titular recibo: Pedro Damián García López	2024-E-RC- 17403	LUZ (Endesa)	32,10 €
***4809**	ECHEDHEY JESUS HERNANDEZ RUBIO	2024-E-RC- 16828	LUZ (Endesa)	46,92 €
***0340**	INMACULADA JIMENEZ SANTANA Titular recibo: Manuel Hernández Mateo	2024-E-RC- 16715	LUZ (Naturgy)	73,95 €
***5253**	ISABEL DE LOS REYES RODRIGUEZ SANTANA Titular recibo Canaragua: Laureano Hernández Sosa	2024-E-RC- 17048	AGUA (CANARAGUA)	45,01 €



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	Titular recibo luz: Alejandra Rosales Medina N.º contrato:13001786527 5		LUZ (Endesa)	114,33 €
***9562**	SONIA SARAY ALMEIDA JIMENEZ Titular recibos: Antonio T. Santana Quintana	2024-E-RC- 16704	AGUA (CANARAGUA)	38,58 €
			LUZ (Endesa)	26,22 € 28,22 €
***6553**	LILA FALCÓN GARCÍA	2024-E-RC- 17370	AGUA (CANARAGUA)	34,41 €
			LUZ (Endesa)	18,15 €
***2419**	YAIZA MARIA CASTRO FALCON Endoso: María Pilar Ruíz Mentado	2024-E-RC- 17101	ALOJAMIENTO (1 mes)	360,00 €
***4058**	HUGO DIAZ SUAREZ Endoso: Iban Carlos Déniz Rois	2024-E-RC- 17081	ALOJAMIENTO (2 meses)	1.100,00 €
***9395**	AGUEDA MILAGROSA ESTUPIÑAN SANTANA Endoso: María Elena Castellano Pérez	2024-E-RC- 17330	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.500,00 €
***9208**	GABRIEL VALENTIN PONCE RODRIGUEZ	2024-E-RC- 16720	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.171,11 €
***6883**	GUILLERMINA SANTANA DIEPA	2024-E-RC- 16651	ALOJAMIENTO (3 meses)	748,05 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

***7433**	CARMEN ARIADNA SUAREZ TORRES Endoso: Samira María Morales González	2024-E-RC- 16990	ALOJAMIENTO (2 meses)	1.200,00 €
***2839**	FATIMA EZZAHRA ZAOUIA RAMOU Endoso: Marcos Francisco Guerra Vega	2024-E-RC- 17288	ALOJAMIENTO (2 meses)	900,00 €
***1583**	ROSARIO BATISTA RAMOS	2024-E-RC- 16991	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	178,00 €
***5922**	CASIMIRO GREGORIO JEREZ SOSA	2024-E-RC- 15526	GAFAS GRADUADAS (CLARAVISIÓN CIF: E-35975150)	500,00 €
***4088**	MARIA DEL SOL GARCIA MARRERO	2024-E-RC- 16069	MEDICAMENTOS (FARMACIA LCDO. LAUREANO TORRES)	85,46 €
***1027**	JOSE JUAN MACIAS RUIZ	2024-E-RC- 15857	PRÓTESIS DENTAL (LOS CUBANOS DE ARUCAS S.L.U. CIF: B-35551183)	380,00 €
***4302**	ANTONIO ALFREDO GALVAN BATISTA	2024-E-RC- 16618	PRÓTESIS DENTAL (ARUCAS DENTAL B-35612472)	500,00 €
***6186**	CARLOS MIGUEL PEREZ RIVERO	2024-E-RC- 16461	PRÓTESIS DENTAL (LOS CUBANOS DE ARUCAS S.L.U. CIF: B-35551183)	380,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 29509/2024

Asunto: Solicitud de ayuda: cocina.

Ref: JJFS/mcrp

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Vista la solicitud presentada por Registro General de esta Corporación, de fecha 12 de diciembre de 2024, con registro de entrada nº 17483, en concepto de **cocina**, por Dña. María Beatriz García Estupiñán, con DNI: ***1825**, acompañada de la documentación correspondiente.

Visto que consta en el expediente Informe propuesta sobre concesión de ayuda suscrito por la Trabajadora Social.

Visto el informe propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 13 de diciembre de 2024.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto "2024 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2024", con número de operación 220240013101.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2023-5990, de 20 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2024 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 157, viernes 29 de diciembre de 2023.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza de Intervención Social, Prestaciones Económicas y Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-Familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 83 de 08 de julio de 2024.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 13 de diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder la ayuda económica que se relaciona a continuación con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto “2024 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2024”, con número de operación 220240013101:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
***1825**	MARÍA BEATRÍZ GARCIA ESTUPIÑAN	2024-E-RC- 17483	COCINA (Muebles El Mirón CIF: B35662246)	299,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 29703/2024

Asunto: Solicitud ayuda en concepto de lavadora.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Vista la solicitud presentada por Registro General de esta Corporación, de fecha 16 de diciembre de 2024, con registro de entrada nº 17629, en concepto de **lavadora**, por DOÑA JUDIT MENDOZA GIL, con DNI: ***19.23**, acompañada de la documentación correspondiente.

Visto que consta en el expediente Informe propuesta sobre concesión de ayuda suscrito por la Trabajadora Social.

Visto el informe propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 17 de diciembre de 2024.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto "2024 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2024", con número de operación 220240013101.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2023-5990, de 20 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2024 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 157, viernes 29 de diciembre de 2023.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza de Intervención Social, Prestaciones Económicas y Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-Familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 83 de 08 de julio de 2024.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 17 de diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder la ayuda económica que se relaciona a continuación con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto “2024 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2024”, con número de operación 220240013101:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
***1923**	JUDIT MENDOZA GIL	2024-E- RC- 17529	LAVADORA (Muebles El Mirón CIF: B35662246)	229,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

Mª de los Ángeles de Benito Basanta



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 29721/2024

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas cinco solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente los Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 20 de diciembre de 2024.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto nº 2024-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2024, con número de operación 220240019366.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2023-5990, de 20 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2024 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 157, viernes 29 de diciembre de 2023.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza de Intervención Social, Prestaciones Económicas y Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-Familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 83 de 08 de julio de 2024.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 20 de diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto nº 2024-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2024, con cargo al (RC220240019366) por importe de cuatro mil trescientos noventa y dos euros con once céntimos (4.570,46 €) :

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDE R
***6311**	EVARISTO BERNABE HERNANDEZ MARTIN Titular recibo: Evaristo Hernández Alonso	2024-E-RC- 17632	AGUA (Canaragua)	49,35 €
	Beneficiario gafas: Adrián Hernández Díaz		GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	129,00 €
***7311**	M ^a CARMEN DAMASO VIERA Titular luz: José Sánchez Díaz	2024-E-RC- 17697	LUZ (Endesa)	71,78 €
			AGUA (Canaragua)	49,35 €
***1361**	SARA PEREZ ORTIZ	2024-E-RC- 15558	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.750,98 €
***2969**	INDRA ALASKA VALENTINA CONCEPCION LOPEZ Endoso: José M ^a Alonso Hernández	2024-E-RC- 17546	ALOJAMIENTO (2 meses)	1.200,00 €



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

***8373**	M ^a ANTONIA SUAREZ FRAGA Endoso: José Marcelino Santana SanJuan	2024-E-RC- 17564	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.320,00 €
-----------	--	---------------------	--------------------------	------------

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta

